

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publican los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

### NUM. 9089

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día a que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 de Abril de 1939).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gacetas 15 al 17 de Marzo

### Gobierno Civil

#### OBRAS PUBLICAS

**ELECTRICIDAD.**—Con esta fecha este Gobierno de provincia ha otorgado a la Sociedad S. A. «La propagadora Balear de Alumbrado» la siguiente concesión:

«Visto el expediente promovido por esa Sociedad solicitando la autorización necesaria para proceder a la instalación de un cable subterráneo que enlace la Central eléctrica que dicha Sociedad posee en Inca con la estación transformadora instalada en la calle de los Algarrobos de dicha Ciudad.—Resultando del citado expediente que están conformes todas las entidades llamadas a intervenir en que se otorgue la concesión, que se han cumplido todos los trámites reglamentarios, y que no se han presentado reclamaciones de clase alguna en contra de dicha petición.—He resuelto, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, conceder a esa Sociedad la autorización solicitada, en virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento provisional aprobado por Real decreto de 27 de Marzo de 1919, con sujeción a las condiciones siguientes:—1.ª Los detalles de la instalación se sujetarán en cuanto sean aplicables al caso, a las disposiciones del Reglamento propuesto por la Comisión Permanente Española de Electricidad para instalaciones eléctricas en cuanto afectan a la seguridad pública y a la servidumbre forzosa de paso de corriente (con arreglo a la Ley de 23 de Marzo de 1900) Reglamento aprobado por R. D. de 27 de Marzo de 1919 y R. D. de 7 de Octubre de 1904. Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo que se marque con estricta sujeción al proyecto aprobado y modificaciones de detalle que ésta apruebe, previa presentación del oportuno proyecto o petición según su importancia, cuyas modificaciones con sus fechas de aprobación se harán constar en el acta de reconocimiento que ha de aprobar este Gobierno civil antes de dar principio a la explotación del servicio.—2.ª La instalación, sujeta también, en

su explotación, a la inspección de la Jefatura de Obras públicas de la provincia se otorga con arreglo a las prescripciones que la Ley general de Obras Públicas fija para las concesiones de esta clase, y además, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las disposiciones vigentes y a las que dictadas en lo sucesivo les sean aplicables y siempre a título precario, quedando autorizado el Ministerio de Fomento para modificar los términos de la autorización, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, si así lo juzgase conveniente para el buen servicio y seguridad pública, sin que esa Sociedad tenga por ello derecho a indemnización alguna, sin limitación alguna de tiempo de uso para tales resoluciones.—3.ª No podrá darse principio a las obras sin que esa Sociedad presente previamente a la Jefatura de Obras públicas resguardo de la fianza definitiva que represente el 3 p/g del presupuesto de las obras a ejecutar en terreno de dominio público, y plano de replanteo de las que a éste afectan, siempre que no coincidan con el proyecto aprobado, el cual podrá confrontar la Jefatura si lo estima conveniente. La fianza que deberá estar impuesta a disposición de este Gobierno civil se mandará devolver a esa Sociedad a la vez que se apruebe el acta de reconocimiento de las obras, debiendo a este fin acompañar a aquéllas las correspondientes certificaciones de las Alcaldías donde se han desarrollado las obras y copia del resguardo del depósito, (documento que deberá entregar esa Sociedad) y certificación del Ingeniero Jefe en lo referente a obras y terrenos de dominio público, a menos que se haga constar en el acta que, ni en una ni en otros, se han causado daños ni perjuicios.—4.ª Será obligación de esa Sociedad lo ordenado en las disposiciones siguientes:—a) R. D. de 20 de Junio de 1902 y R. O. de 8 de Julio del mismo año referente al contrato del trabajo.—b) Ley de protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 23 de Febrero y 24 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910.—5.ª El cable se colocará a la profundidad mínima de 0'70 metros de la rasante de las vías que afecta y para su colocación se tendrán en cuenta las prescripciones del vigente Reglamento para instalaciones eléctricas.—6.ª El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses a contar de esta fecha.—7.ª La realización de las obras se llevará a cabo por tramos de cincuenta metros de zanja sin ocasionar molestias a la circulación.—8.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la autorización dará lugar

a la caducidad de la misma con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 27 de Marzo de 1919 y en la legislación vigente para las concesiones de Obras Públicas.—Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo acusar recibo de esta comunicación tan pronto como la recibas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados en la concesión transcrita, en cumplimiento de lo que prescribe la R. O. de 3 de Mayo de 1919

Palma 11 Marzo de 1925.

El Gobernador

José Pérez García-Argüelles

### SECCION DE LA GACETA

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

##### GOBERNACION

#### Dirección general de Administración

##### CONCLUSION

*Relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, que tienen incompleto su expediente personal, con expresión de los documentos que les faltan, o defectos de que adolecen y a los que se les concede un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la inserción de esta relación en la «Gaceta de Madrid», para que durante el mismo puedan subsanar los defectos que se expresan y presentar los documentos que se citan.*

- 513. D. León Asaro Jaro.—Falta una póliza de dos pesetas.
- 514. D. Miguel Garcia San Vicente. Item una ídem del dem.
- 544. D. Juan Bautista Fernández Serrano.—Faltan partida de nacimiento, certificado de conducta y el de antecedentes penales.
- 549. D. Tomás Dez Diez.—Falta una póliza de dos pesetas.
- 564. D. Ramón Garcia Diz.—En todos los documentos figura Diz, menos en la partida que es Diez. Rectificar los que estén mal.
- 573. D. Ramón Rodríguez Perez.—Falta una póliza de peseta.
- 581. D. José Calatrava Beltrán.—Item el certificado de conducta.
- 582. D. Ciferino Ramón Moreno.—Item tres pólizas de una peseta.
- 608. D. José Durán Juega.—Partida de nacimiento.
- 610. D. Alejandro Martín Vallente.—Certificado de penales y partida de nacimiento.

- 614. D. Isidro Martínez-Aguado Guerra.—Certificado de conducta.
- 623. D. Esteban Gil Isquierdo.—Una póliza de una peseta.
- 624. D. Ricardo Alvarez Alvaréz.—Una póliza de una peseta.
- 635. D. Fernando Ruiz Córdoba.—Certificado de conducta.
- 636. D. Manuel Ochoa de la Torre.—Certificado de conducta.
- 670. D. Carlos Sastre Labadie.—Partida de nacimiento.
- 678. D. Marcelino Sallan Zumaia.—Dos pólizas de una peseta.
- 684. D. Elías Farfán Marifio.—Certificado de penales.
- 692. D. José Martínez Ron.—Certificado de conducta.
- 693. D. Julián Velázquez Santos.—Certificado de conducta y partida de nacimiento.
- 707. D. Constantino Boldán Rodríguez.—Certificado de penales.
- 708. D. Martín Jaunsaras Garalcochea.—Una póliza de una peseta.
- 714. D. Onofre Sureda Cifre.—Certificado de conducta.
- 717. D. Virgilio Bravo Redmejo.—Partida de nacimiento.
- 718. D. Juan Hidalgo Blanco.—Certificado de conducta y una póliza de dos pesetas.
- 737. D. Alejandro Vergés Sola.—Certificado de penales.
- 740. D. Domingo Peñaranda Marco.—Toda la documentación.
- 741. D. José Ramón Andonaegui Pérez.—Toda la documentación.
- 743. D. Mariano Rafael Moreno del Bosque.—Certificado de penales y de conducta.
- 749. D. Justino Melero Santos.—Certificado de penales.
- 759. D. Antonio Santos Otero.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 760. D. Eulogio del Sol Casero.—Una póliza de dos pesetas.
- 761. D. Ambrosio Muñoz Amaro.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 764. D. Federico Pinto Herrero.—Una póliza de una peseta.
- 767. D. Enrique Rogar Martínez.—Certificado de penales.
- 769. D. Angel Murillo Sánchez.—Una póliza de dos pesetas.
- 778. D. Manuel Torres Rodado.—Una póliza de una peseta.
- 782. D. Florian Gil Pedrosa.—Certificado de penales.
- 784. D. Emilio Lasala Suquillvide.—En la partida de nacimiento figura Emilio González Suquillvide; deben ser rectificadas los demás documentos.
- 786. D. Alberto Marcos Muñoz.—Cada uno certificado de conducta y penales.
- 797. D. Pedro Trenado Romero.—Dos pólizas de una peseta.

806. D. Francisco Arrúe Arrde.—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de una peseta.
811. D. Juan Gualberto Elvira Abeleira.—Una póliza de una peseta.
820. D. Rafael Selguero Vázquez.—Una póliza de una peseta.
825. D. Narciso Feixas Torró.—Equipocados los apellidos en certificado de penales.
834. D. Ramón Nieto Pérez.—Partida de nacimiento.
836. D. Julián Galar Lopez.—Una póliza de una peseta.
838. D. Lucas de Jesús Alonso.—Partida de nacimiento.
843. D. Emilio Fernández Aguedo.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.
847. D. José Rodríguez Ledesma.—Una póliza de una peseta.
849. D. José García Catalá.—Una póliza de una peseta.
856. D. Miguel Franco Marin.—Una póliza de una peseta.
859. D. Pedro Faus Cabrera.—Certificaciones de conducta de penales.
865. D. Manuel Sánchez Reina.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
867. D. Francisco Sánchez García.—Una póliza de una peseta.
869. D. Alberto Casado Prado.—Una póliza de dos pesetas.
884. D. Francisco Alvarez Prieto.—Partida de nacimiento.
883. D. José María Llinás del Torrent y Martín.—Una póliza de dos pesetas.
886. D. Juan Tejada Grande.—Una póliza de una peseta.
900. D. Félix Vicente Cerrada Rodríguez.—Una póliza de una peseta.
902. D. Antonio Colla Peletero.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
906. D. Segismundo Juanes Pérez.—Partida de nacimiento.
908. D. Mariano Bernabé Vicente.—Partida de nacimiento, certificados de conducta y penales.
927. D. Julián Beltrán Orea.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
928. D. Antonio Jiménez Pozo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
932. D. Alvaro Basallo Castaño.—Partida de nacimiento y certificados de buena conducta y penales y una póliza de una peseta.
935. D. Juan Antonio Usón Polo.—Certificado de conducta.
940. D. Rogelio Lamas Aviñón.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
970. D. Fermón González Tejerina.—Una póliza de una peseta.
980. D. Rafael Isla Zamora.—Una póliza de dos pesetas.
984. D. Alfonso Menayo Yerto.—Partida de nacimiento.
986. D. José Muñoz Monzon.—Certificado de penales.
- 1.000. D. Manuel Alfonso Fernández.—Partida de nacimiento.
- 1.008. D. José María Pareja Casañas.—Certificado de conducta.
- 1.004. D. Juan Corchero Soto.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.022. D. Emilio Faicó Piou.—Certificado de conducta.
- 1.028. D. Angel Gelado Valdés de Junco.—Certificado de penales.
- 1.030. D. Miguel Gu Francisco.—Una póliza de una peseta.
- 1.033. D. Joaquín Beltrán Salom.—Caducado certificado de conducta.
- 1.034. D. Juan B. González Pallares.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.035. D. Benigno González Rodríguez.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.036. D. Benigno Alvarez Calvo.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.043. D. Federico Fernández López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.073. D. Fabio Barbero Hernández.—Caducado certificado de conducta.
- 1.074. D. Luis Velilla del Rincón.—Certificado de conducta.
- 1.090. D. Fidel Bartolomé Sanz.—Rectificar partida de nacimiento.
- 1.098. D. Juan de Dios Morenilla Navarro.—Certificados de conducta y de penales.
- 1.107. D. Patricio Hernández Terrón.—Certificado de penales.
- 1.108. D. Angel Bianco Hocoes.—Partida de nacimiento.
- 1.109. D. José María López Lacasa.—Certificado de penales.
- 1.110. D. Francisco Cepeda Tareico.—Certificado de penales.
- 1.111. D. Roque Tiburcio Escolástico Ruiz Tenedor.—Partida de nacimiento.
- 1.115. D. Ildefonso López Sánchez.—Caducado certificado de conducta y falta de reintegro.
- 1.122. D. Juan B. Merchán Rodríguez.—Partida de nacimiento.
- 1.124. D. Gemino de Vicente García.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.127. D. Diego García Rodríguez.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.130. D. Gregorio Llanes Aurre.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1.133. D. Félix Trinidad García Plaza.—Caducado certificado de conducta y falta penales.
- 1.136. D. Antonio Lorenzo Medina.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.147. D. Vicente Alvarez Marqués.—Partida de nacimiento.
- 1.156. D. Ruperto Martín Pérez.—Partida de nacimiento.
- 1.157. D. Ricardo Inchausti Larrañaga.—Caducado certificado buena conducta.
- 1.166. D. José Piñol Reig.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.173. D. José Frade Tojo.—Certificado de penales.
- 1.179. D. Agapito López de Armentia.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.187. D. Mariano González Cumbreño.—Partida de nacimiento.
- 1.188. D. Pedro Moreno Victoria.—Certificado de conducta.
- 1.189. D. José Valls Janer.—Certificado de penales.
- 1.190. D. Vicente Botella Esteve.—Partida de nacimiento.
- 1.191. D. Arturo Alvarez Sarsli.—Caducado el certificado de penales.
- 1.199. D. Juan Orero Vila.—Certificado de conducta.
- 1.219. D. Germán Reverter Finiza.—Certificado de conducta y penales.
- 1.223. D. Teodosio Barrero Martínez.—Una póliza de una peseta.
- 1.225. D. Angel Elbio Ruiz.—Una póliza de una peseta.
- 1.227. D. Rafael Plaza Alonso.—Partida de nacimiento.
- 1.229. D. José Sánchez Jiménez.—Una póliza de una peseta.
- 1.236. D. Jesús Ropición Ropición.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.238. D. Francisco Dávila Garzón.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1.247. D. Manuel Peña Gil.—Partida de nacimiento y certificado de penales y conducta.
- 1.272. D. Mario García García.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.273. D. Antonio Gómez Mora.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.284. D. Manuel Villalba Hidalgo.—Partida de nacimiento.
- 1.286. D. Albino Jiménez Sánchez.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.291. D. Martín Murrioz de Aulesua.—Partida de nacimiento.
- 1.292. D. Manuel Martín Lozano.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.294. D. Juan Martín Roldán.—Certificado de conducta.
- 1.296. D. Antonio Muñoz López.—Certificado de conducta.
- 1.299. D. Gregorio Formaris Alonso.—Partida de nacimiento.
- 1.300. D. Santiago Castaño Bincón.—Una póliza de dos pesetas y rectificar certificado de antecedentes penales.
- 1.301. D. Angel Llorente Dueñas.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.302. D. Francisco Contreras Paloma.—Una póliza de una peseta.
- 1.303. D. Francisco Vidal Lozano.—Una póliza de una peseta.
- 1.306. D. Julián Espinosa Riva.—Certificado de penales y póliza de dos pesetas.
- 1.307. D. José Sáez Reches.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.308. D. Ernesto Gaa López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.309. D. Joaquín Jover Solves.—Partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta.
- 1.310. D. Francisco Fernández López.—Certificados de penales y conducta.
- 1.311. D. Nemesio Fabián Miguel.—Certificado de conducta.
- 1.315. D. Emiliano Escobar González.—Una póliza de una peseta.
- 1.316. D. Antonio Fabra Gentillas.—Certificado de penales y conducta.
- 1.318. D. Tomás Eisman Torres.—Una póliza de una peseta.
- 1.322. D. Siro García Diaz.—Una póliza de una peseta.
- 1.323. D. Fausto Jiménez Calvo.—Certificados de penales y conducta.
- 1.324. D. Antonio Romero García.—Póliza de dos pesetas y rectificar la fecha de la partida de nacimiento.
- 1.326. D. Emiliano Fernández Ferrero.—Rectificar partida de nacimiento.
- 1.332. D. José Castro Blanco.—Una póliza de una peseta.
- 1.336. D. Eugenio Ciordia Pérez.—Certificados de conducta y penales y una póliza de una peseta.
- 1.341. D. Remigio González Domínguez.—Una póliza de una peseta.
- 1.344. D. Félix Chamorro González.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.345. D. José Casan Salinas.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.346. D. Aurelio Porras Rueda.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.348. D. Fernando Fernández Luengo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.349. D. Arsenio Sarmiento Alonso.—Certificado de penales.
- 1.352. D. José Espar Tres-seus.—Una póliza de una peseta.
- 1.354. D. Isaac Repullés Repullé.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.355. D. Marcelino Urteaga Urretarazu.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.356. D. Alejandro Rubio Sebastián.—Certificado de penales.
- 1.358. D. Miguel López Rodríguez.—Partida de nacimiento.
- 1.361. D. Augusto Martínez Martínez.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.362. D. Evagrio Arnal Calafate.—Partida de nacimiento.
- 1.363. D. Jerónimo García Mira.—Una póliza de una peseta.
- 1.364. D. Jorge Besteiro Graciani.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.365. D. Esteban Díaz Medina.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.366. D. Albino Osacar del Rio.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.367. D. Teófilo Carnicero Morilla.—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas.
- 1.369. D. Juan Barrón Llorente.—Partida de nacimiento.
- 1.378. D. Salvador Aguirre Landa.—Dos pólizas de una peseta.
- 1.381. D. Guillermo Bianco Galvano.—Partida de nacimiento.
- 1.382. D. Fernando Campillo López.—Certificado de conducta.
- 1.383. D. Cayetano Fuentes Soñá.—Una póliza de una peseta.
- 1.384. D. César García Izquierdo Balda.—Partida de nacimiento.
- 1.385. D. Elías Iñigo Rodríguez.—Certificado de Penales.
- 1.386. D. Rufino Isaso Ibarrola.—Dos pólizas de una peseta y una de dos pesetas.
- 1.387. D. Antonio Fernández Blanco.—Partida de nacimiento.
- 1.389. D. Sandalio López Martínez.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.
- 1.391. D. Rafael Manzano Ruiz.—Una póliza de dos pesetas y otra de una peseta.
- 1.393. D. Arturo Muñoz López.—Una póliza de una peseta.
- 1.394. D. Juan José González Martínez.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.395. D. Patrocinio Gómez Pardo.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.396. D. Jaime Fabrega Bassegoada.—Certificado de Penales.
- 1.397. D. Enrique García Noguero.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.
- 1.398. D. Pedro Calvo Galán.—Partida de nacimiento.
- 1.400. D. Telmo Boher Foix.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.403. D. José Antonio Fernández Soto y Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.405. D. Antonio Mallo Soría.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.406. D. Francisco Agustí Zurriaga.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.407. D. Licerio Gil González.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.409. D. Salvador García Meseguer.—Partida de nacimiento.
- 1.410. D. Pedro Fernández Soto Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.411. D. Francisco Guillermo García y Capellán.—Una póliza de una peseta.
- 1.412. D. Ildefonso Barrera Villegas.—Una póliza de una peseta.
- 1.414. D. Lino Gutiérrez Leames.—Una póliza de una peseta.
- 1.417. D. Joaquín Hebrero García.—Caducado el certificado de conducta y faltan una póliza de dos pesetas y otra de una.
- 1.418. D. Julio Cantá Batlle.—Una póliza de una peseta.
- 1.419. D. Antonio Font Gratacos.—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de pesetas.
- 1.422. D. Vicente Javier Balbastro García.—Una póliza de peseta.
- 1.425. D. Camilo Cortezo Noguera.—Certificado de Penales.
- 1.428. D. Enrique Bravo González.—Partida de nacimiento y certificados de Penales y conducta.
- 1.430. D. Antonio Ramos Cardera.—Rectificar instancia.
- 1.431. D. Juan J. Guinart.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.436. D. Felipe Rebolledo Fernández.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.438. D. Agustín Pérez Hervas.—Una póliza de una peseta.
- 1.439. D. Francisco Brotóns Brotóns.—Una póliza de una peseta.
- 1.447. D. Luis Méndez Franco.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.
- 1.455. D. Plácido Peña Peña.—Una póliza de una peseta.
- 1.460. D. Luis Fernández de Córdoba y O'Ver.—Partida de nacimiento.
- 1.486. D. Antonio Inglés Dias.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.487. D. Tomás Serrano Cebrián.—Una póliza de una peseta.
- 1.490. D. César Canela Noguero.—Certificados de conducta y Penales.
- 1.499. D. José Yañez Cancio.—Certificado de Penales.
- 1.500. D. Salomón Caballer Blando.—Rectificar nombre en certificado de conducta.

1.501. D. Aurelio Román Carracedo.—Una póliza de peseta.  
 1.510. D. Juan Tauler Rigau. Una póliza de dos pesetas.  
 1.511. D. José Jordán Peña.—Certificado de penales.  
 1.515. D. Francisco Adell Mestre.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.520. D. Félix González Iglesias.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.621. D. Eugenio Irizar Urteaga.—Certificados de Penales y dos pólizas de dos pesetas y dos de una peseta.  
 1.522. D. Francisco Molina Balles é Una póliza de dos pesetas.  
 1.525. D. Vitalico Espeso Espeso.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.527. D. José María Mestre Legay.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.529. D. José Antonio Guillamón Moreno.—Partida de nacimiento.  
 1.530. D. Félix Ruiz Andrés.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.531. D. Victoriano Guijarro Pastor.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.532. D. Joaquín Benavent Corchano.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.535. D. Martín Serrano Díaz.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.737. D. Faustino Aparicio Perez.—Certificado de Penales.  
 1.541. D. Julián Álvarez Rodríguez.—Certificado de Penales.  
 1.546. D. Rafael Hernández Rojo.—Dos pólizas de una peseta.  
 1.556. D. Anselmo Jiménez Quintanilla.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.557. D. Aveilino de Cabo Recio.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.  
 1.558. D. Faustino Novoa Ulloa.—Una póliza de dos pesetas y otra de una.  
 1.559. D. Severino Zapatero Gil.—Rectificar fecha en la partida de nacimiento.  
 1.562. D. Antonio Ramón Torres.—Dos pólizas de dos pesetas.  
 1.566. D. Antonio González Fernández.—Certificado de Penales y una póliza de dos pesetas.  
 1.569. D. Manuel Martínez Pérez.—Certificado de Penales.  
 1.570. D. Pedro Sardá Guivernau.—Certificado de Penales, una póliza de dos pesetas y otra de una.  
 1.574. D. Rafael Jiménez Cantillo.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.577. D. Baudilio Casanovas Carbonell.—Una póliza de una peseta.  
 1.580. D. Gonzalo Molinero Plaza.—Certificado de Penales.  
 1.581. D. Antonio Santana Manso.—Certificado de conducta.  
 1.582. D. Aurelio Saa de Puga.—Certificado de Penales y conducta y una póliza de una peseta.  
 1.583. D. Justo Cortes Sardina.—Certificado de Penales.  
 1.585. D. Juan Francisco Zárate Angulo.—Partida de nacimiento y certificados de Penales y conducta.  
 1.589. D. Julio Ricarte García.—Una póliza de peseta.  
 1.590. D. Joaquín García Valero.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.591. D. Julián Fernández González.—Dos pólizas de dos pesetas.  
 1.592. D. Guillermo García Hernández.—Una póliza de una peseta.  
 1.594. D. Ruperto Rodríguez Agudo.—Partida de nacimiento.  
 1.595. D. José Neto Protel.—Una póliza de una peseta.  
 1.596. D. Pedro Ibañez Zárate.—Dos pólizas de una peseta.  
 1.599. D. Juan Valenzuela Merino.—Certificado de conducta.  
 1.601. D. Nicolás Dolado de Franco.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.603. D. José Rosa Olivares.—Una póliza de una peseta.  
 1.606. D. Ernesto Carrasco Sánchez.—Una póliza de una peseta.  
 1.608. D. José Bauseny Borrás.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.

1.610. D. Félix Rodríguez García.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.613. D. Abelardo Sánchez Benito.—Certificado de penales.  
 1.615. D. Constantino Andonaegui Pérez.—Certificado de Penales y una póliza de una peseta.  
 1.616. D. Aureliano Sánchez Martín.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.  
 1.618. D. Felipe Alonso Fernández.—Partida de nacimiento.  
 1.620. D. Federico Hernández Palma.—Certificado de conducta.  
 1.624. D. Ramón Martínez Otero.—Certificado de Penales.  
 1.625. D. Tomás Costo Gómez.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.627. D. Eustaquio Romero Ruiz.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.629. D. Camilo Bande Rodríguez.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de una peseta.  
 1.630. D. Matías Martínez Cortés.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.639. D. Luis Masferrer Pladea-sala.—Una póliza de una peseta.  
 1.640. D. Francisco Garasa Polo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.641. D. Antonio Ramírez Torres.—Certificado de Penales.  
 1.643. D. Tomás Medrano Lázaro.—Partida de nacimiento, certificado de Penales y una póliza de una peseta.  
 1.650. D. Santiago Iguel Codinas.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.653. D. Tomás Alcázar Moreno.—Partida de nacimiento y tres pólizas de dos pesetas.  
 1.660. D. Alfredo Rodríguez Delgado.—Dos pólizas de una peseta y otra de dos.  
 1.661. D. Clemente de Andrés Cobos.—Rectificar instancia y certificado de Penales.  
 1.662. D. Pedro Herrero.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.663. D. Manuel Muñoz González.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.664. D. Francisco López.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.667. D. Clemente Vidal Fernández Lorenzo.—Certificado de Penales.  
 1.669. D. Manuel Gallego Sevilla.—Partida de nacimiento.  
 1.670. D. Pedro Guerrero Parra.—Certificado de Penales.  
 1.674. D. Saturnino Lozano Puen-te.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.676. D. José Vaso González.—Partida de nacimiento y certificado de Penales y una póliza de una peseta y otra de dos.  
 1.680. D. Agustín González Paredes.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y Penales.  
 1.683. D. David Cabezas Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.  
 1.684. D. Eusebio Martín Morán.—Una póliza de dos pesetas.  
 1.688. D. Juan Seisdedos Hernández.—Certificado de Penales.  
 1.691. D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez.—Certificado de Penales.  
 1.693. D. José Serrano Ventura.—Certificados de conducta y Penales.  
 D. Amador Ortega Castro.—Veinticinco pesetas en metálico, partida de nacimiento, certificado de Penales y de conducta.  
 D. Ubaldo Sedano Sedano.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Santiago Romero Martínez.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de Penales.  
 D. Manuel López Martínez.—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de nacimiento, de Penales y conducta.  
 D. Antonio Cornejo Cañamero.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Anselmo José Valverde.—Veinticinco pesetas en metálico, certificaciones de Penales y conducta y dos pólizas de peseta.

D. Benedito González Sánchez.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.  
 D. Máximo García Chapinal.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.  
 D. Francisco Prados Fernández.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Cristóbal Vázquez Higuero.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.  
 D. J. Antonio Liebaria Aragonés.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Juan Antonio Usón Polo.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.  
 D. Carlos Rodríguez López Liagano.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de conducta, nacimiento y penales.  
 D. José Lezón Feijóo.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Antonio Mira Perceval Almilla-na.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Agustín Martínez Carmón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.  
 D. José Pardo Merino.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Carlos Luis Álvarez Cifuentes.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.  
 D. José García Díez.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Elias Puig Casals.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales y una póliza de peseta.  
 D. Juan Martín Martín.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.  
 D. Porfirio Barrios García.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de penales y conducta.  
 D. Manuel Lueiro Eudreira.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de penales.  
 D. Francisco Martínez de la Huer-ga.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Julio Hernández Hellín.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de dos pesetas.  
 D. Francisco Fernández Muñoz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Ramón Pérez Basile.—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.  
 D. Antonio López Roselló.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y penales.  
 D. Manuel Ramos Casilda.—Veinticinco pesetas en metálico y una póliza de peseta.  
 D. José Puente Abascal.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. José Gil Bueno.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, penales y conducta.  
 D. Antonio Lurriaga Esteve.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.  
 D. Miguel Díaz Oramas.—Veinticinco pesetas en metálico y rectificar partida de nacimiento.  
 D. Pablo Navas Barranquero.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y Penales.  
 D. Alberto Escalona y González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Genaro Reglero Rodríguez.—Veinticinco pesetas en metálico, una póliza de peseta y rectificar certificación de Penales.  
 D. José Barros Cullas.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Domingo Bóg Guardiana.—Veinticinco pesetas en metálico y certifi-

caciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Manuel Aguilera Ruiz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Emiliano de la Fuente Agullar.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Anselmo Govantes de Pineda.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Fernando Rodríguez Palomares.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Luis Linares González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Fernando Fernández Fernández.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Rafael Mangano Ruiz.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Prudencio Fuente González.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Julio Herrero Prieto.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Juan Díaz Villar.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de Penales.  
 D. Antonio Villena Rubio.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.  
 D. Domingo Rivas Gutiérrez.—Veinticinco pesetas en metálico, certificación de Penales y una póliza de dos pesetas.  
 D. Vicente Serrano Tomás.—Veinticinco pesetas en metálico.  
 D. Antonio Bernabé Alajarín.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento y Penales.  
 D. Basiano Sevilla Quijada.—Veinticinco pesetas de derechos y una póliza de dos pesetas.  
 D. Amínio Villar Baena.—Veinticinco pesetas en metálico y partida de nacimiento.  
 D. Felisindo Menor Quintas.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Leopoldo Díaz González.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Antonio Marqués Chacón.—Veinticinco pesetas en metálico y certificación de Penales.  
 D. Eugenio Lázaro Bermejo.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.  
 D. Manuel Mateo y Mateo.—Una póliza de peseta, otra de dos y que canjee el papel de pagos al Estado que envía por 25 pesetas en metálico.  
 D. José Bartí Baladéu.—Certificaciones penales y nacimiento y canjear el papel de pagos al Estado que remite por 25 pesetas en metálico.  
 D. Juan Merino Velasco.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de Penales y conducta.  
 Don Angel Lecumberri y Oreja.—Veinticinco pesetas en metálico y certificaciones de nacimiento, Penales y conducta.

*Relación nominal de opositores excluidos totalmente, con expresion del motivo.*

D. Francisco Tovar Castillo.—Por solicitar fuera de plazo.  
 D. Nabor García Díaz.—Por idem.  
 D. Valentín Castro Prieto.—Por idem.  
 Don Manuel López Martínez.—Por idem.  
 D. José Roca Profites.—Por idem.  
 D. Bonifacio García García.—Por no tener la edad prevenida.  
 D. Antonio González Michelón.—Por idem.  
 Don Severino Ramos Paláez.—Por idem.  
 Don Antonio Jiménez Garjo.—Por idem.

D. Rosendo Casas Hernández.—Por idem.  
 D. Alfredo Ferraro Ballester.—Por idem.  
 D. José Manuel Martín Díaz.—Por idem.  
 D. Ignacio Badenas Molina.—Por id.  
 D. Hermenegildo Camarasa Ferré.—Por solicitar fuera de plazo.

**Observaciones**

1.ª Los Señores opositores que por no hacerlo personalmente, o por medio de mandatario, remitan a este Ministerio documentos, pólizas o metálico para completar sus expedientes personales, lo harán por certificado o giro, consignando en la dirección lo siguiente: «Señor Jefe del Negociado de Reclamaciones e Informaciones del Ministerio de la Gobernación; debiendo advertir que los opositores expresarán con toda claridad, en carta o en la forma procedente, sus nombres, apellidos, número del expediente, documentos que remiten y cita del número del giro o certificado».

2.ª En el Negociado de Reclamaciones e Informaciones de este Ministerio existen, a disposición de quienes justifiquen pertenecerles, tres giros de 25 pesetas cada uno de ellos, desconociéndose los nombres de los opositores a que corresponden, los datos de los mismos son:

Esteban Blanquer, Venta de Baños (Palencia).  
 Felipe Barrios Benavente (Zamora).  
 Benavente Basabe, Sevilla.  
 Madrid, 5 de Marzo de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.  
 (Gaceta 7 de Marzo)

**SECCION PROVINCIAL**

Núm. 685

**ALCALDIA DE SANCELAS**

EDICTO.—Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro José Vallés Cirer concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años, e ignorado paradero de su padre Rafael Vallés Liabrés; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rafael Vallés Liabrés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro José Vallés Cirer.

El repetido Rafael Vallés Liabrés, es natural de Sancelas, hijo de Bartolomé y de Margarita, y cuenta 51 años de edad.

Sancelas Marzo de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

Núm. 708

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALSARES**

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 10 del actual figura inserta una Orden de la Dirección general de primera enseñanza de fecha 28 de Febrero último, en la que constan ciertos nombramientos provisionales de opositores, la cual es del siguiente tenor literal:

«Dirección general de Primera enseñanza.—Cuestros nombramientos propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

Número de la lista general, 261.—  
 D. Bartolomé Febles Cruz; Escuela que asiste a judicial, Aguilas (Gran Canaria).  
 262. D. Rafael Olivares Figueroa; Corrales de Almaguer (Toledo).  
 263. D. Braulio del Estal Ballester; Villamor de Escuderos (Zamora).  
 264. D. José Fernández Sánchez; Nombela (Toledo).

265. D. Domingo Díaz Martín; Santa Ursula (Canarias).  
 266. D. José Domingo Pardo; Bonastrre (Tarragona).  
 267. D. Emilio Mourillo Pereiro; Setjadas Castelle (Orense).  
 268. D. Ricardo Arnal Olivera; Monova (Zaragoza).  
 269. D. Eduardo Moreno Fernández; Castelfab d (Valencia).  
 270. D. Manuel Fernández Lama; San Esteban-Tapia de Casariego (Oviedo).  
 271. D. Mariano López Hernández; Herruela de Oropesa (Toledo).  
 272. D. Eduardo González Cuna; S. Martín de Triobe-Betanzos (Coruña).  
 273. D. Luis Fernández Jerez; San Pedro Hermigua (Canarias).  
 274. D. José Belda Campos Salinas (Alicante).  
 275. D. Aniceto León Garro; Aparecida Orhuela (Alicante).  
 276. D. Tomás Márquez Barriopedro; Lazusa (Albacete).  
 277. D. Eduardo Salinas Meca; Abanillas (Murcia).  
 278. D. Gil Vigo Ibañez; San Juan de Bequena (Valencia).  
 279. D. Eusebio Álvarez Díaz Bueno; R vera de Arriba (Oviedo).  
 280. D. Sebastián Ginard Termils; Pradell (Tarragona).  
 281. D. Domingo L. Mene Trabadel; Somoza-Estrada (Pontevedra).  
 282. D. Francisco Pe egrin Rubio; Jacarilla (Alicante).  
 283. D. Ubaldo Fernández Blanco; Canillas de Abaña (Orense).  
 284. D. Juan Cor es González; Montederranco (Orense).  
 285. D. José Estévez Santiago; Gu dñ (Orense).  
 286. D. Miguel Angel Zurita Diaz; Manjar (Jaén).  
 287. D. Juan Sava Climent; Fuente Librilla-Mula (Murcia).  
 288. D. José Ramón Muñoz; Bent maurell Vaidelaguart (Alicante).  
 289. D. Ricardo García Escudero; Nogareja (León).  
 290. D. Samuel Garrido Calatayud; Hozanes (Castellón).  
 291. D. Rodrigo Bueno Macías; Nava de Seisosal (Salamanca).  
 292. D. Octavio Morante de Aliés; Lumadri (Santander).  
 293. D. Manuel Jiménez Ohaves; Torremocha (Caceres).  
 294. D. Seg smundo Martín Julián; Fuentes de Rubielos (Teruel).  
 295. D. Victoriano Ocariz Mandiata; Sites (Jaén).  
 296. D. Salvador Vicéns Feliu; Darrius (Gerona).  
 297. D. Adolfo Crespo Sá z; Pamanes-Liérganes (Santander).  
 298. D. Pablo Ordejans Torrens. Prestando servicio militar en Africa.  
 299. D. Saturnino Sanibañez Correas; Villanueva de la Sierra (Caceres).  
 300. D. José María Asencio Carbajal; Ahones (Badajoz).  
 301. D. Julio Cuesta Pérez; Muñozpedro (Segovia).  
 302. D. Milán Urdiales García; Honorubia de la Ouesta (Segovia).  
 303. D. Antonio Rodríguez Estevez; Espeluy (Jaén).  
 304. D. Casto Luis Navarrete; Matet (Castellón).  
 305. D. Miguel Hervás Pujol; Parbara (Tarragona).  
 306. D. Camilo Ferreiro Devesa; Longareinos-Carballino (Orense).  
 307. D. David Pastor González; M-hora (Albacete).  
 308. D. José Vila Patán; Villada (Pamplona).  
 309. D. Manuel Palleja Masfanes; Monestrol de Cardenas (Barcelona).  
 310. D. Luis Pérez Burguete; Fancos-Natón (Coruña).  
 311. D. Ramón Ramla Querol; Orens (Castellón).  
 312. D. Juan Solé Mañé; Iguerola (Tarragona).  
 313. D. José Cardona Cerdá; Santiago de Calatrava (Jaén).  
 314. D. Rafael Sanahuyá Brunet; Caserras (Barcelona).  
 315. D. Manuel D. García Sayagues; El Tejado (Salamanca).

316. D. Ramón Fernando Solé; Or gaña, Sección graduada (Lérida).  
 317. D. Manuel García Sánchez; Lirían-Ahigal de los Aceiteros-Vitigudino (Salamanca).  
 318. D. Isaac Muñoz Bravo; Albalá (Caceres).  
 319. D. Antonio Pintos M guez; Bayen (Pontevedra).  
 320. D. Juan Antonio Simarro, Chiva E' Pobo (Teruel).  
 321. D. Aurelio Pascual Lorenzo; Valdehuncar (Caceres).  
 322. D. José Mora Meita; Ayojar (Castellón).  
 323. D. José Aliada Olivares; Alcuécar, Sección graduada (Caceres).  
 324. D. Rogelio Cuadrado Cuadrado; Sarrodrigo-Alba de Tormes (Salamanca).  
 325. D. José Palomes Costa; La Paca-Lorca (Murcia).  
 326. D. Abelardo García Ramos; Poveda de las Cintas (Salamanca).  
 327. D. Antonio Mora Paredes; Esparraga-Lorca (Murcia).  
 328. D. Felipe Arrobas Veilla; Urtillas (Teruel).  
 329. D. Santiago García Portero; Iñas (Oviedo).  
 330. D. Jesús Sastre García; Jerse, Sección graduada (Caceres).  
 331. D. Modesto Barrera Sanguino; G lens (Sevilla).  
 332. D. Miguel Ruiz Molina; Benaoján (Málaga).  
 333. D. Manuel Vara Vara; Andanzas del Valle (León).  
 334. D. Restituto Adejano Fonseca; Luero de Azaba (Salamanca).  
 335. D. Francisco Santamaría Oorral; La Iruela (Jaén).  
 336. D. Mariano Suárez Molina; Motilla (Albacete).  
 337. D. Angel Cid Jorge; Hinojal (Caceres).  
 338. D. Salvador Muller Barrón; Camrillo de Villamalefa (Castellón).  
 339. D. Enrique Pérez de la Asunción; Zorra (Valencia).  
 340. D. Vicente Vallá Bellod; Rocafort y Viunara (Barcelona).  
 341. D. Bautista Alfredo Castillo López; Servilán (Granada).  
 342. D. Manuel Ferriol Pérez; Pina de Montalgrau (Castellón).  
 343. D. Alfonso Adamus Montilla; Montemayor (Córdoba).  
 344. D. Pedro Huidobro Torres; Zarraton (Logroño).  
 345. D. José B. Cabezas Fuente; Córcega Valdelatosa (Sevilla).  
 346. D. Emilio González Mazaira; Lober (Lugo).  
 347. D. Enrique Iglesias Rodríguez; Bannonde (Lugo).  
 348. D. Segundo Sastre Bernabé; El Pago (Zamora).  
 349. D. Mariano Seco Carchena; Aldesolprente (Salamanca).  
 350. D. Pedro Aveilano Sala; Salinas de Añana (Alava).  
 351. D. Manuel Veto Martín; Santa Cruz de Corujo-Oleiros (Coruña).  
 352. D. Jaime Ferrer Ladó; Suigla-Caravaca (Murcia).  
 353. D. Andrés Fernández de Bencourt; Sauzal (Canarias).  
 354. D. Juan Sancho Llodrá; Mercadal (Baleares).  
 355. D. Félix Rubio Merino; Villacid del Campo (Valladolid).  
 356. D. Francisco Romero Martín; Paranta (Málaga).  
 357. D. Gregorio Fernández Pérez; Tapioles (Zamora).  
 358. D. Santiago Gil Díaz; Coronada; Fuente Obesuna (Córdoba).  
 359. D. Antonio Moure Baños Rajo; Poyo (Pontevedra).  
 360. D. Ignacio Salvador Aldea; La Cabe Torosa (Tarragona).  
 361. D. Severino Fresno Maurique; San Carlos del Valle (Ciudad Real).  
 362. D. Emilio Anaya Hernández; Gajates (Salamanca).  
 363. D. José A. Suárez García; Teliaga-Ribera de Arriba (Oviedo).  
 364. D. Salomón Calle Salau; Sastre-Colunga (Oviedo).  
 365. D. Angel Fraga Oroda; Rubuan Valle de Oro (Lugo).

366. D. Prudencio Vallina Santia nes; Balña-Mieres (Oviedo).  
 367. D. Juan F. Logroño Logroño; Casavieja (Avila).  
 368. D. Crescencio Martín Vicente; Villanueva del Arzobispo (Jaén).  
 369. D. Francisco Pérez de Gracia Mesa; Alcaracejas (Córdoba).  
 370. D. Victor Calatayud Tortosa; Alcedia (Castellón).  
 371. D. Apolinar J Hevia Menéndez; Somado-Pravia (Oviedo).  
 372. D. Juan Vinte Guerrero; Andín (Valencia).  
 373. D. Lope T. Martínez Albarcon; Valdepeñas (Jaén).  
 374. D. Anselmo San Juan Pleón; Povedilla (Albacete).  
 375. D. Saturnino María de la Peña García; Coria (Soria).  
 376. D. Manuel Rernada; Villar de Chinchilla (Albacete).  
 377. D. Francisco Rubio Cerón; San Nicolás del Puente (Sevilla).  
 378. D. José Serrano García; Burguillos (Sevilla).  
 379. D. Francisco Pous Pous; San Luis (Baleares).  
 380. D. Juan B. Martín Sánchez; Sotaba (Avila).  
 381. D. José Varela Varela (Guada cazar (Córdoba).  
 382. D. Salustiano Hernández Velasco; Monsagre (Salamanca).  
 383. D. Daniel Calvo Portero; Carrascosa del Campo (Cuenca).  
 384. D. Benito Navarro Sarmiento; Carr gal (Gran Canaria).  
 385. D. Pedro Limorte del Olmo; Lindete (Cuenca).  
 386. D. Julio Díaz Casarrubios; Villanueva de Bogas (Toledo).  
 387. D. Manuel Iglesias Constela; Noalla de Sanjojo (Pontevedra).  
 388. D. Viriato Machi Roche; Canet Lo Roig (Castellón).  
 389. D. Manuel Trillo Torija; Montarbo (Cuenca).  
 390. D. Ladislao García Algoba; Valsequillo (Córdoba).  
 391. D. Manuel García Nodar; Ribabá-Estrada (Pontevedra).  
 392. D. Hermenegildo Pérez Peña; Mirro de Agreda (Soria).  
 393. D. Julio A. Dag Lara; Almodóvar del Campo, Auxiliaria (Ciudad Real).  
 394. D. Horacio Vasallo Gutiérrez; Muelas de los Caballeros (Zamora).  
 395. D. Luis Magro Hernández; Campillo de Arenas, Sección graduada (Jaén).  
 396. D. Alfredo Blázquez Montero; San Martín de la Vega (Avila).  
 397. D. Martín Pujolar Caragol; Beuda (Gerona).  
 398. D. Eradio Alonso Guerra; La Bera-Cangas de Onís (Oviedo).  
 399. D. Fernando Lozano Casas; Barcones (Soria).  
 400. D. José Antón Carrera; Bot (Tarragona).

Los anteriores nombramientos son provisionales, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose formular reclamaciones contra los mismos en el término de quince días y por conducto de las Secciones Administrativas. Madrid, 28 de Febrero de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la R. O. de 31 de Enero de 1924 y con el fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones acerca de los precisados nombramientos durante el plazo de quince días señalado al efecto, que terminará el 25 de este mismo mes de Marzo, debiendo producirse dichas reclamaciones por conducto y con informe de las Secciones administrativas de primera enseñanza. Palma 14 Marzo de 1925.—El Jefe de la Sección, Salvador María Bover.